

FORMULARIO No. 4

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE INVITACIÓN No 01 de 2022 CUYO OBJETO ES “CONSTRUIR, SUMINISTRAR, INSTALAR, DOTAR Y PONER EN FUNCIONAMIENTO LA SOLUCIÓN DEFINITIVA DE CENTRO DE DATOS Y COMUNICACIONES – CDC DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, INCLUYENDO LA ESTRATEGIA DE TRASLADO Y PUESTA EN MARCHA, DE LA INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – TIC.”

Teniendo en cuenta las observaciones de tipo extemporáneo, realizadas mediante correo electrónico del 27 de enero de 2022 en el horario de 4:31 pm de manera extemporánea al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1

(...) “Dando alcance a las observaciones presentadas al DTS y teniendo en cuenta le tiempo que tomara dar respuestas. Amablemente solicitamos sea aplazada la fecha de presentación de la fase 1 al menos 2 semanas, esto con el fin de analizar los cambios y replantear los consorcios y/o Uniones temporales para que cumplan con los parámetros requeridos.” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 1

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar a los postulantes que, en relación con la solicitud realizada SE ACEPTA PARCIALMENTE, de tal manera que los ajustes pueden revisarse en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte el cual puede verificar en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/alcance-3-invitation-cerrada-1.pdf>

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas mediante correo electrónico del 27 de enero de 2022 en el horario de 10:04 pm de manera extemporánea al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 2

(...) “Teniendo en cuenta que el alcance del proyecto requiere diferentes especialidades difíciles de reunir en una sola compañía, vemos necesario realizar una sociedad Plural (UT), solicitamos por favor compartir los documentos técnicos del proyecto (Diseño, Planos técnicos, Cuadro de Cantidades, Especificaciones técnicas) para tener el alcance detallado de manera que las compañías con las que conformaríamos la estructura plural UT tengan la capacidad técnica para el alcance requerido, a su vez solicitamos por favor sea concedida una prórroga de 20 días hábiles para la presentación de los documentos de postulación primera fase, contados desde la recepción de la información técnica detallada.” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 2

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar a los postulantes que, en relación con la solicitud realizada SE ACEPTA PARCIALMENTE, de tal manera que los ajustes pueden revisarse en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte el cual puede verificar en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/alcance-3-invitation-cerrada-1.pdf>

Teniendo en cuenta las observaciones de tipo extemporáneo realizadas mediante correo electrónico del 28 de enero de 2022 en el horario de 3:04 pm de manera extemporánea al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 3

(...) “Teniendo en cuenta que la fase 1 cierra el próximo 04 de febrero de 2022 y que debemos esperar la respuesta a las observaciones, solicitamos respetuosamente su ayuda para ampliar el plazo de entrega en 2 semanas, una vez entregada las respuestas a las observaciones” (...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 3

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar a los postulantes que, en relación con la solicitud realizada SE ACEPTA PARCIALMENTE, de tal manera que los ajustes pueden revisarse en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte el cual puede verificar en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/alcance-3-invitation-cerrada-1.pdf>

Teniendo en cuenta las observaciones de tipo extemporáneo, realizadas mediante correo electrónico del 31 de enero de 2022 en el horario de 9:08 pm de manera extemporánea al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 4

(...)”Solicitamos a la entidad aclarar si la oferta puede presentarse con firmas certificadas o debe llevar la firma manuscrita del representante legal”(...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 4

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite indicar a los interesados que la firma digital certificada es un mecanismo admisible para presentar propuesta.

OBSERVACIÓN 5

(...) Solicitamos a la entidad aclarar para la evaluación de los indicadores financieros el oferente debe indicar cuál año presentado en el RUP la entidad debe tener en cuenta, o solicitamos confirmar cómo va a determinar la entidad que año verificará.”(...)

RESPUESTA OBSERVACIÓN 5

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite indicar a los interesados que de acuerdo al Decreto 579 del 31 de mayo de 2021:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

En esta medida es la entidad quien elige con base en la información “el mejor año fiscal” exigible a ser tenido en cuenta, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del DTS

OBSERVACIÓN 6

(...) Solicitamos a la entidad aclarar si solo se debe presentar el estado de resultados que el oferente considere como su mejor ingreso, o se deben presentar todos los estados financieros de los últimos 5 años”(...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 6

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite indicar a los interesados que de Decreto 579 del 31 de mayo de 2021:

"PARÁGRAFO TRANSITORIO: De conformidad con los párrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.6., y en desarrollo del deber de análisis de las Entidades Estatales, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. de este Decreto, a partir del 1 de julio de 2021 las Entidades Estatales establecerán y evaluarán los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información que conste en el Registro Único de Proponentes.

En todo caso, se establecerán indicadores proporcionales al procedimiento de contratación. Para ello, atendiendo a las condiciones aludidas, en relación con los indicadores de la capacidad financiera y organizacional, de los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2021, se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP, por lo que las Entidades Estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente".

En esta medida es la entidad quien elige con base en la información “el mejor año fiscal” a ser tenido en cuenta, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del DTS.

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de tipo extemporáneo, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2022 en el horario de 9:08 pm de manera extemporánea al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 7

(...)” Dando alcance a los documentos de repuesta a las observaciones presentadas al DTS por diferentes compañías y teniendo en cuenta que el día de ayer 31 de enero fue publicado un nuevo documento, en el cual, aparte de nuevas respuestas se afirmaba que existirá un cuarto documento. Amablemente solicitamos sea aplazada la fecha de presentación de la fase 1 al menos 2 semanas, esto con el fin de analizar todos los documentos y replantear los consorcios y/o Uniones temporales para que así se pueda cumplir con los parámetros requeridos y de esta forma la entidad tenga pluralidad de ofertas.”(...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 7

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar a los postulantes que, en relación con la solicitud realizada SE ACEPTA PARCIALMENTE, de tal manera que los ajustes pueden revisarse en el Alcance No. 3 al Documento Técnico de Soporte el cual puede verificar en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/alcance-3-invitation-cerrada-1.pdf>

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas de tipo extemporáneo, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2022 en el horario de 5:28 pm de manera extemporánea al proceso de Invitación Cerrada No. 1, se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 8

(...)” Muy comedidamente solicitamos sean tenidas en cuenta nuestras observaciones al proceso del asunto ya que conforme lo estipulado en el anexo “dts”, el documento con las observaciones COTEL SAS, fue enviado el martes 25 de enero de 2022 10:12 p. m. conforme se indica en el cronograma y mediante los correos allí suministrados. Dentro de las respuestas enviadas el día de hoy, vemos no fueron tenidas en cuenta nuestras observaciones.”(...).

RESPUESTA OBSERVACIÓN 8

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FORTALEZA –TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES se permite informar al interesado, que las respuestas a las observaciones fueron emitidas por el Patrimonio Autónomo en el **Formulario No. 3** del presente proceso, el cual se encuentra publicado en la página de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria en el siguiente link:

<https://scotiabankfiles.azureedge.net/scotiabank-colombia/Colpatria/pdf/fiduciaria/fiduciaria-publica/formulario-3-respuestas-observaciones-1.pdf>